



PROPUESTA DE ACUERDO PARA EL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL



# CALENDARIO ELECCIÓN CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

El Consejo Político Nacional aprobó el 23 de septiembre de 2017 el Reglamento de desarrollo de los Estatutos de CC, actualizados tras el VI Congreso, En el mismo se prevé, entre otros, el desarrollo de los artículos 25 y 27 del Estatuto de nuestra Organización y así dedica todo el Capítulo VI del Reglamento (anexo a esta propuesta) al procedimiento de elección de la candidatura de CC-PNC a la Presidencia del Gobierno de Canarias.

El artículo 25 del referido Reglamento prevé que en el mes de junio del año anterior a la celebración del proceso electoral de las elecciones al Parlamento de Canarias el Consejo Político Nacional aprobará el calendario de elección de la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno.

Por ello, en base al artículo 25, **el Consejo Político Nacional APRUEBA** el siguiente acuerdo del procedimiento previsto en el Título V del Reglamento de desarrollo de los Estatutos de CC.

Norma	Acción	Inicio	Finalización
-------	--------	--------	--------------

<p><b>Artículo 25 del Reglamento</b></p>	<p>Celebración <b>CPN</b> (uno de los puntos en el orden del día: Aprobación calendario de elección candidatura a la Presidencia del Gobierno de Canarias.</p>	<p>LUNES 25.06.18</p>	<p>LUNES 25.06.18</p>
<p><b>Artículo 26 del Reglamento</b></p>	<p>Los miembros del <b>CPN</b> podrán valorar y formalizar propuesta de candidatura con un mínimo del 20% de avales de los miembros del <b>CPN</b>.</p> <p>Los <b>CPI</b> podrán iniciar procedimiento para formalizar propuestas de candidatura a la Presidencia del Gobierno. Deberán contar con un mínimo del 20% de avales los miembros del <b>CPN</b></p>	<p>LUNES 25.06.18</p>	<p>Viernes, 20.07.18 a las 12:00h</p>
	<p>Entre el 25 de junio y el 20 de julio de 2018, los aspirantes a candidatos/as que quieran recabar información y explorar posibles apoyos podrán solicitar la convocatoria de los órganos territoriales y la organización nacional de jóvenes en referencia a su posible candidatura y responder a las preguntas que pueda hacerle la militancia a la hora que ellos mismos o quienes le apoyan valoren si presentan definitivamente su candidatura al CPN.</p> <p>Sería recomendable que los miembros del CPN en cada isla fuesen convocados a dichas reuniones en caso de no formar parte de los órganos insulares convocados.</p> <p>Las organizaciones insulares podrán solicitar reuniones informativas con quienes hayan formalizado sus candidaturas oficialmente para recibir la información que se considere conveniente antes de la votación en el CPN.</p> <p>Sería recomendable que los miembros del CPN en cada isla fuesen convocados a dichas reuniones en caso de no formar</p>	<p>LUNES 25.06.18 En Tenerife</p>	<p>Viernes, 20.07.18 a las 24:00h</p>

	parte de los órganos insulares convocados.	
<b>Artículo 27</b>	Votación en el CPN. * <i>Según calendario tocaría en G.Canaria</i>	<b>sábado, 21 de julio de 2018</b>
<b>Artículo 27 del Reglamento</b>	Posibilidad de que el CPN decida una segunda sesión del Consejo para continuar con el proceso de votación.	A criterio del CPN y dependiendo de las circunstancias si ninguna candidatura consiguiera los 3/5 de los votos.
<b>Artículo 27 del Reglamento</b>	Inicio Precampaña "formal" Electoral autonómicas 2019.	Con la elección del candidato/a a la Presidencia del Gobierno

## **ANEXO:**

### **Capítulo VI Reglamento**

#### **Procedimiento de elección de la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno de Canarias.**

**Artículo 25.-** Inicio del procedimiento de elección.

En base a los artículos 25 y 27 de los Estatutos en el mes de junio del año anterior a la celebración del proceso electoral de las elecciones al Parlamento de Canarias el CPN aprobará el calendario de elección de la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno de Canarias.

**Artículo 26.-** Capacidad de propuesta de candidatura electoral a la Presidencia del Gobierno de Canarias por CC.

En base al artículo 27 de los Estatutos son las personas pertenecientes al CPN, en un mínimo del 20% de los miembros que componen dicho órgano los que deberán presentar una propuesta de candidatura electoral a la Presidencia del Gobierno por CC.

Las organizaciones Insulares, a través de sus CPI, también podrán formalizar propuesta de candidaturas electorales a la Presidencia de Gobierno por CC, debiendo tener en cuenta que deberán contar con el apoyo de, al menos, el 20% de los miembros de este órgano para que puedan ser debatidas.

Junto a la propuesta de la persona designada para la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno sus proponentes deben exponer la motivación de la candidatura

resaltando los aspectos de oportunidad, experiencia o renovación, trayectoria, etc., que se consideren así como aquellos otros que los proponentes consideren relevantes para su elección, así como la aceptación de esta para ser candidato/a.

**Artículo 27-** Elección por el CPN.

Las personas propuestas para la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno de Canarias podrán dirigirse a los miembros del Consejo Político reunidos al efecto, para que expongan las razones de su candidatura con el objetivo de que el CPN pueda tener el máximo de información para su elección.

Al ser votación de personas a una candidatura en conformidad con la Ley de Partidos Políticos esta se hará secreta por llamamiento.

En cualquier momento del procedimiento las candidaturas propuestas pueden ser retiradas.

Llegado el momento de la votación de la candidatura o candidaturas cada miembro del CPN escribirá

en una papeleta el nombre de la persona que propone como candidato/a.

Si ninguna candidatura obtuviese los 3/5 de los votos de los miembros del Consejo se volverá a proceder en la misma sesión una segunda votación.

En el caso de que ninguna candidatura obtenga los votos necesarios en segunda votación, el CPN se planteará en ese momento si valora la convocatoria de una nueva sesión del CPN para continuar con el procedimiento y buscar posibilidades de acuerdo o, por el contrario, se continúan con las votaciones en la misma sesión, sin perjuicio, de que puedan pedirse y aceptarse recesos antes de la siguiente votación.

Una vez que una candidatura alcance los 3/5 de los votos de los miembros del CPN este será proclamado candidato/a a la Presidencia del Gobierno de Canarias dando inicio a la Precampaña Electoral de CC para las elecciones Autonómicas.

## **ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019**

### **Aceptación de candidatura**

**para su debate en el Consejo Político Nacional de Coalición Canaria  
como candidato/a a la Presidencia del Gobierno de Canarias**

D/Dña. \_\_\_\_\_ militante de Coalición Canaria, según lo estipulado en el Estatuto Nacional y Reglamento que lo desarrolla, por medio del presente escrito **acepta la propuesta de ser candidato/a a la Presidencia del Gobierno de Canarias para las Elecciones Autonómicas de 2019**

Asimismo, comunica que acepta que su nombre se debata en el Consejo Político Nacional y, si procede, se someta a votación, para la elección de la referida candidatura.

En Canarias, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado:



**ELECCIONES AUTONÓMICAS 2019**

**Presentación de Propuesta de candidato/a de CC  
a la Presidencia del Gobierno de Canarias**  
**Para su debate y aprobación, si procede, en el Consejo Político Nacional**

**Documentos que aportan:**

- Aceptación de la candidatura de la persona propuesta
- En el caso de que la candidatura también este apoyada por la mayoría absoluta de uno o varios Consejos Políticos Insulares, en los términos previstos en el Estatuto y Reglamento, se adjuntará la certificación o certificaciones del acuerdo del o los CPI que correspondan al presente escrito)
- Listado de firmas de los miembros del CPN que apoyan la presentación de la candidatura en un número, como mínimo, equivalente al 20% de los miembros del Consejo Político Nacional.

Los abajo firmantes, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos de Coalición Canaria y Capítulo VI del Reglamento que los desarrolla presentan como candidato/a de Coalición Canaria a la Presidencia del Gobierno de Canarias en las próximas Elecciones Autonómicas de 2019 a:

Don/Dña: \_\_\_\_\_

En base al artículo 26 del Reglamento exponemos a continuación la motivación para la presentación de la siguiente candidatura:

**Incorporar lo que proceda por parte de los proponentes** (... resaltando los aspectos de oportunidad, experiencia o renovación, trayectoria, etc., que se consideren así como aquellos otros que los proponentes consideren relevantes para su elección..)

En Canarias, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Los miembros del Consejo Político Nacional de Coalición Canaria abajo firmantes presentan, para su debate y aprobación, si procede, a Don/Dña:**

\_\_\_\_\_ como  
candidato/a de Coalición Canaria a la Presidencia del Gobierno de Canarias en las  
próximas Elecciones Autonómicas de 2019.

<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	

